

Fecha: 21-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: AGRICOLA DANILo NEFTALI VALDES LAZO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Pág. : 102
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.355

Miércoles 21 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2757508

EXTRACTO

HERNA FUENTES ACEVEDO, notario Curicó, con oficio en calle Carmen 498, certifica: Por escritura ante mi titular de fecha 14 de enero de 2026, Repertorio N° 122-2026, DANILo NEFTALI VALDES LAZO, cédula N° 9.415.846-K, chileno, empresario, casado, 63 años, domiciliado en Bajo Los Romeros sin número, comuna de Molina, modificó y transformó Empresa Individual de Responsabilidad Limitada denominada "AGRICOLA DANILo NEFTALI VALDES LAZO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por escritura de fecha 3 de junio del año 2011, ante Notario de Curicó René León Manieu, extracto inscrito fojas 54 N° 41 Registro Comercio Santa Cruz, año 2011. RUT: 76.151.502-0.- Capital inicial: \$2.000.000.-, totalmente pagado.- Modificación consiste: Aumenta capital de \$2.000.000.- a \$170.000.000.- El aumento de \$168.000.000.- ingresó a caja empresarial.- Transformación consiste: DANILo NEFTALI VALDES LAZO, la transforma en Sociedad por Acciones, así: DANILo NEFTALI VALDES LAZO, constituye una sociedad por acciones, cuyos estatutos son los siguientes: Nombre: AGRICOLA EL PEÑASCO SpA, nombre fantasía "AGRICOLA EL PEÑASCO".- Objeto: La explotación, producción, comercialización, elaboración y transformación de frutos y frutas del país por cuenta propia o ajena, su importación, exportación, distribución, consignación e intermediación de toda clase de productos de la tierra, y todo otro negocio o actividad conexa o relacionada en la actualidad o en el futuro, con la actividad agropecuaria.- Domicilio: Comuna Molina, sin perjuicio sucursales dentro y fuera del país. Duración: Indefinida. Capital: \$.- dividido en 1.000 acciones nominativas de igual valor cada una y sin valor nominal, totalmente suscrito mediante el aporte de: 1) una propiedad agrícola ubicada en la localidad de San Jorge de Romeral denominada LOTE B, resultante de la subdivisión del Resto de La Parcela numero 35 A del Proyecto de Parcelación San Jorge de Romeral, ubicada en la Comuna de Molina, inscrita a su nombre a fojas 3073 N°1514 del Registro de Propiedad del año 2011 del Conservador de Bienes Raíces de Molina. El inmueble tiene una superficie de 1,9 hectáreas aproximadamente de acuerdo al plano que bajo el N°363 se agregó al final del presente Registro con fecha 05 de octubre de 2011 y que según su título deslinda: Norte: con Parcela 36 A en 188,45 metros; Sur: con Parcela 34 A en 130,95 metros; Oriente: con Parcela 37 A en 194,50 metros y Poniente: con Lote A de la presente subdivisión en 153,80 metros. Para los efectos del pago del impuesto territorial, el inmueble referido figura con el Rol de avalúo N° 636-378, de la comuna de Molina. Se deja especial constancia que el referido Lote B tiene a su favor una servidumbre de transito perpetua e irrevocable sobre un camino interior de una superficie de 0,21 hectáreas cuyos deslindes son: Norte: con Parcela 36 A; Sur: Lote A; Oriente: Lote B y Poniente: camino vecinal a Molina. Dicha servidumbre de transito se encuentra inscrita a Fojas 1197 N°344 en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Molina, del año 2011, cuyo aporte asciende a \$40.000.000.- y B) el aporte de la propiedad denominada "CAMPO LINDO", de la comuna de Molina, provincia de Curicó, de acuerdo al plano que se agregó bajo el numero ocho al Final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Molina del año 2023 con una superficie de 25,45 hectáreas, cuyos deslindes generales en adelante son: NORORIENTE: Con Rio Lontué; SURORIENTE: con Graciela Falcon y Sucesión Rosendo Lazo; SURPONIENTE: con Sucesión Rosendo Lazo y en otra parte con camino público; y NORPONIENTE: con Alejo González.- el inmueble referido figura con el Rol de avalúo N° 636-39, de la comuna de Molina, cuyo aporte asciende a \$130.000.000.- De esta forma, el capital de la sociedad se encuentra totalmente suscrito y pagado. Curicó, 14 enero 2026.-

CVE 2757508

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



www.litoralpress.cl